

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 – 2025 -A-MDV/LC**

Pucyura, 21 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680 modificada por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el art. 8 de la Ley N° 27972 establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con las necesidades y presupuesto.

Que, con la dación de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y transparencia.

Que, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, menciona en el numeral 20 del artículo 20 que dentro de sus atribuciones es delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Que, estando a lo expuesto en el párrafo anterior y teniendo la necesidad de realizar viaje en comisión de servicio el señor alcalde Ing. Mischel Wendel Ugarte Carrión a la ciudad de Lima, el día 23 asistirá a la reunión solicitada con el viceministro de transportes y comunicaciones, el día 24 participará del lanzamiento del mes turístico del distrito de Vilcabamba en la ciudad de Lima

Por lo descrito se le encarga el despacho de alcaldía por los días 23 de mayo del presente año, en atribución a sus funciones delega el despacho de Alcaldía a la señora LUZ regidor hábil de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Estando a las consideraciones precedentes expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20° inc 6, 20 y 35, art. 38 y art 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo delega el cargo de Alcaldía a la regidor hábil, por lo que se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el DESPACHO de alcaldía de la Municipalidad distrital de Vilcabamba al señor regidora LUZ MARINA VILLACORTA GONZALES por día 23 de mayo del presente año, con las funciones inherentes al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR se disponga la notificación correspondiente y la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a la Unidad de Sistemas e Informática disponga la publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munivilcabamba-cusco>) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

C.c
GM
DESIGNADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION CUSCO



Ing. Mischel W. Ugarte Carrión
DNI: 41944534
ALCALDE

